

FORMATO LTAIPSLP84XXX

Con fundamento en el artículo 86 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí donde se establecen las Facultades con las que cuenta esta Contraloría Interna; en cuanto a la supervisión del Sistema de Control Interno y en vista del Oficio girado 050/2021 hasta la fecha de la publicación no se ha tenido respuesta ya que aún no vence la fecha de entrega establecida.

Anexo oficio emitido.



VILLA JUÁREZ

UNA NUEVA GENERACION. UN MEJOR GOBIERNO

Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024

CONTRALORIA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO
N° DE OFICIO: 050/XI/2021
VILLA JUÁREZ, S.L.P., A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021

DIRECTOR, COORDINADOR Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA JUAREZ S.L.P.

P R E S E N T E.-

Quien suscribe **LIC. VANESSA ALMAZÁN MARTÍNEZ**, Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Villa Juárez, S.L.P.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 86 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; me permito **SOLICITAR** el Reporte Mensual de Actividades y Funciones, dicho reporte deberá de presentarse dentro los primeros 6 seis días del mes, con la finalidad de establecer las bases para el Sistema de Contraloría Interna para la realización de revisiones y auditorías internas y externas.

El presente oficio tiene la vigencia de 3 meses para todos los Departamentos de este H. Ayuntamiento, en razón de los eventos programados para el mes de noviembre se otorga como fecha límite el 23 veintitrés de noviembre de 2021.

Sin otro particular por el momento me despido enviado un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



LIC. VANESSA ALMAZÁN MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA JUAREZ S.L.P.



